CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN EDUCACIÓN PRIMARIA.

Sobre la evaluación en Educación Primaria.

La evaluación del alumnado será global, continua y formativa, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

Cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas deberán adoptarse tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

El carácter global de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada área o ámbito teniendo en cuenta sus competencias específicas y criterios de evaluación.

Los centros docentes podrán elaborar planes de refuerzo o de enriquecimiento curricular que permitan mejorar el nivel competencial del alumnado que lo requiera. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. El equipo docente, constituido en cada caso por los maestros que imparten docencia al alumnado del grupo, coordinado por el maestro tutor, actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo.

En cada curso de la etapa se celebrarán para cada grupo de alumnos al menos tres sesiones de evaluación que orientarán a los alumnos y a sus familias sobre el desarrollo de los procesos de aprendizaje. La última de estas sesiones de evaluación podrá coincidir con la evaluación final.

Participación y derecho a la información de padres o tutores legales.

Los padres, madres o tutores legales, deberán participar y apoyar la evolución del proceso educativo del alumnado. Tendrán derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, debiendo colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten en el centro para facilitar su progreso educativo. A las familias se les entregará un boletín de calificaciones obtenidas y se facilitará información cualitativa sobre los aspectos en los que ha mejorado, en los que debe mejorar y medidas de apoyo o refuerzo a adoptar.

Atención a las diferencias individuales.

En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales, los referentes de la evaluación serán los incluidos en sus adaptaciones del currículo, sin que esto pueda impedirles la promoción al curso o etapa siguiente. Se emplearán instrumentos de evaluación variados y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, que permitan la valoración objetiva de todo el alumnado. Se establecerán medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de las lenguas extranjeras para el alumno con necesidad específica de apoyo educativo.

Promoción.

Al final de cada ciclo, el equipo docente adoptará las decisiones de promoción del alumnado de manera colegiada, teniendo en cuenta la información y criterio del tutor. Las decisiones de promoción se tomarán al finalizar los cursos, 2º, 4º y 6º. En el resto de cursos la promoción es automática.

Para la promoción en primer y segundo ciclo se tendrán en cuenta en mayor medida el grado de adquisición de la competencia matemática y de la competencia en comunicación lingüística (en particular, al cálculo, resolución de problemas y al proceso de lectoescritura). En el tercer ciclo de la etapa, se tendrá en cuenta el grado de desarrollo de la competencia matemática, la competencia en ciencia y tecnología, así como la competencia en comunicación lingüística, con el fin de garantizar una adecuada transición entre las etapas de Primaria y Secundaria.

Recuperación.

Los alumnos recibirán los apoyos necesarios, como programa de refuerzo, para recuperar los aprendizajes no alcanzados en el curso anterior.

Si en algún caso y tras haber aplicado las medidas ordinarias suficientes y personalizadas para atender el desfase curricular o las dificultades de aprendizaje del alumno, el equipo docente considera que la permanencia un año más en el mismo curso es la medida más adecuada para favorecer su desarrollo, se organizará un plan específico de refuerzo para que, durante ese curso, pueda alcanzar el grado esperado de adquisición de las competencias correspondientes. Esta decisión solo se podrá adoptar una vez durante la etapa y tendrá, en todo caso, carácter excepcional.

Al finalizar cada uno de los dos primeros ciclos, el tutor, con la colaboración del resto del equipo docente, elaborará un informe sobre el grado de adquisición de las competencias clave por parte de cada alumno, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en el ciclo siguiente.

Con el fin de garantizar la continuidad del proceso de formación del alumnado, cada alumno dispondrá al finalizar la etapa de un informe elaborado por su tutor sobre su evolución y el grado de desarrollo de las competencias clave, indicando en su caso las medidas de refuerzo que se deben contemplar en la etapa siguiente.

Dicho informe contendrá, al menos, los resultados de la evaluación del alumno en sexto curso, así como el grado de desarrollo de las competencias clave y recogerá las medidas de atención educativa que se consideren necesarias para su continuidad en la siguiente etapa así como, todos aquellos aspectos considerados relevantes en el proceso de formación del alumno.